

Día 30 de octubre de 1991.

Combinación ganadora: 2, 28, 37, 11, 8, 10.
Número complementario: 18.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 44/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 3 de noviembre de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

26409 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se acredita al «Laboratori General d'Assaigs i Investigacions» de la Generalidad de Cataluña, como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre).

Esta Dirección General ha resuelto la acreditación como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación a:

Laboratori General d'Assaigs i Investigacions.
Generalidad de Cataluña.
Canino de acceso a la Universidad Autónoma, sin número.
08193 Bellaterra (Barcelona).
Teléfono (93) 691 92 11.

en los términos siguientes:

1. *Alcance de la acreditación.*-Realización de ensayos sobre aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación, cuyas características técnicas y métodos de medida hayan sido establecidos de conformidad con el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, y disposiciones dictadas para su desarrollo, según se determina en el expediente incoado por esta Dirección General de Telecomunicaciones.
2. *Ambito territorial.*-Todo el territorio nacional.
3. *Plazo de validez de la acreditación.*-Cinco años, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución o, en su caso, de la que la modifique. Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

26410 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por la que se fijan los precios públicos que han de regir en las prestaciones de servicios.

Mediante Resolución de esta Dirección de 30 de julio de 1985, quedaron aprobados, con efectos de 1 de enero del mismo año, las tarifas de ensayo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Posteriormente, por Resolución de 13 de mayo de 1986, las tarifas se incrementaron en un 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 46/1985, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, y con efectos de 1 de enero.

A pesar de la actualización, las tarifas de ensayos han quedado desfasadas no sólo en cuanto a precios, sino también respecto a sus definiciones, toda vez que desde su aprobación en el año 1985, la demanda condiciona la prestación de nuevos servicios, lo que lleva a

una considerable merma de ingresos y desfase en el mercado para el Organismo, cuya naturaleza es de carácter comercial, a tenor de lo señalado en el Real Decreto 609/1988, de 3 de junio.

Según lo regulado en el artículo 10, número 3, del Real Decreto 2558/1985, de 27 de diciembre, entre los recursos económicos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) figuran los «ingresos de derecho público que correspondan percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación, en su caso».

Dentro del contexto normativo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/1989, los servicios que presta el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) tienen contraprestaciones pecuniaras con la consideración de precios públicos.

Todo ello justifica la necesidad de la fijación de precios públicos para las prestaciones de servicios o realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), a fin de obtener unos ingresos que cubran, como mínimo, los costes económicos originados por su realización.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, número 1, apartado B, de la Ley 8/1989, en relación con el artículo 6.º del Real Decreto 2558/1985, de 27 de diciembre, previa autorización del Ministro de Obras Públicas y Transportes, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se aprueban los precios públicos que el CEDEX debe percibir por la prestación de sus servicios, con la definición y cuantía que figuran en el anexo de esta Resolución. Los precios públicos que figuran en dicho anexo serán incrementados con el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Segundo.-De acuerdo con lo regulado en el artículo 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, la administración y cobro de los precios públicos se realizará por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Tercero.-Los precios públicos fijados por la presente Resolución se exigirán a la entrada del trabajo realizado.

Cuarto.-Los importes exigibles de los precios públicos se ingresarán en la cuenta bancaria que al efecto autorice el Ministerio de Economía y Hacienda, tal como dispone el artículo 3.º, apartado 1, de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Quinto.-Quedan expresamente derogadas las Resoluciones dictadas por esta Dirección General, en fechas 30 de julio de 1985 y 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre de 1985, y número 133, de 4 de junio de 1986).

Sexto.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general, Felipe Martínez Martínez.

ANEXO

	Pesetas
I. Aguas	
Idoneidad según EH	18.300
Sustancias solubles	2.500
Determinación de sulfatos	3.500
Hidratos de carbono	2.500
Determinación de cloruros	3.000
Aceites y grasas	3.000
Determinación del pH	4.000
Determinación de la conductividad	4.000
Determinación de CO ₂ libre	3.000
Determinación de materia orgánica	2.500
Demanda bioquímica de O ₂	7.000
Determinación de ión amonio	3.000
Determinación de nitritos	3.000
Determinación de nitratos	3.000
Determinación de la alcalinidad	2.500
Determinación de la sílice	3.000
II. Cementos, yesos y cales	
Pérdida al fuego	2.500
Residuo insoluble	3.500
Determinación de cloruros	6.500
Determinación de sulfatos	3.500
Contenido en cal libre	10.000
Análisis químico con SiO ₂ , Al ₂ O ₃ , Fe ₂ O ₃ , Cao, Mgo, SO ₃ , PF, RI	32.500
Calor de hidratación	125.000
Superf. especific. Blaine	17.600
Finura de molido	7.000
Composición potencial (con análisis químico y cal libre)	49.000

	Pesetas		Pesetas
Cementos puzolánicos:		Determinación del peso específico aparente	3.000
Puzolanicidad a ocho días	10.000	Determinación de la absorción de agua	3.000
Puzolanicidad a quince días	15.000	Determinación de la porosidad aparente	5.000
Cementos aluminosos:		Ensayo de heladicidad (25 ciclos)	25.000
Determinación de sulfuros y Al_2O_3	16.000	Determinación del agua de amasado	40.000
Cementos resistentes a sulfatos y agua de mar:		Determinación del trióxido de azufre total	15.000
Determinación de Fe_2O_3	16.000	Determinación del contenido de cloruros	15.000
Cementos blancos:		Determinación del peso específico aparente	8.000
Índice de blancura	8.000		
Estudio petrográfico de un cemento	20.000	IV.1 <i>Aditivos para hormigones</i>	
Estudio petrográfico de un clinker	20.000	Residuo seco	9.000
Ensayo mecánico completo de un cemento (fraguado, peso específico real, finura de molido, autoclave y resistencias a tres, siete y veintiocho días)	30.000	Pérdida de masa	9.000
Fraguado o falso fraguado	3.000	Pérdida por calcinación	9.000
Peso específico real	2.000	Residuo insoluble	9.500
Autoclave	6.000	Agua no combinada	14.000
Exudación de pastas de cemento	3.000	Determinación de halógenos	20.000
Estabilidad de volumen (Le Chatelier)	9.000	Compuestos de azufre	20.000
Análisis químico de yesos según pliego RY	33.000	Peso específico	9.500
Análisis químico de cales	30.000	Densidad aparente	5.000
		Determinación del pH	6.000
III. <i>Aridos</i>			
Análisis granulométrico en seco	4.500	IV.2 <i>Adiciones para hormigones</i>	
Análisis granulométrico con lavabo	6.000	Determinación de la humedad	2.500
Peso específico real del árido fino	3.500	Determinación de los sulfatos	9.500
Peso específico real del árido grueso	4.000	Pérdida por calcinación	5.000
Peso específico neto o relativo del árido fino	3.500	Determinación de la finura	7.000
Curva de entumecimiento de arenas	7.000	Índice de actividad resistente	43.000
Coefficiente de forma	8.700		
Porcentaje de partículas blancas	7.700	V. <i>Metales y aleaciones</i>	
Contenido de terrones de arcilla	7.500	Módulo de elasticidad	7.000
Contenido de finos en gravas o arenas	4.300	Límite elástico aparente	2.400
Partículas ligeras en gravas o arenas	4.300	Límite elástico convencional (0,2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones	7.000
Compuestos de azufre en gravas o arenas	16.500	Diagrama cargas-deformaciones	7.000
Reactividad alcalina en gravas o arenas	16.500	Carga máxima	3.000
Densidad y absorción de agua	6.500	Alargamiento en rotura	4.000
Materia orgánica	3.500	Descripción de un cable de pretensado	2.000
Determinación de sílice soluble	4.000	Plegado alternativo	2.000
Equivalente a arena (por muestra)	6.000	Ensayo de doblado hasta ramas paralelas	2.400
Determinación de calcio y carbonatos	16.500	Rotura a tracción de cables de pretensado	4.000
Azul de metileno (por muestra)	8.500	Doblado y desdoblado	3.500
Determinación de cloruros	6.000	Determinación del contenido de carbono, azufre, fósforo, silíceo y manganeso de una fundición, hierro o acero	50.000
Estabilidad frente a disoluciones de sulfato sódico o sulfato magnésico	20.000	Ensayo metalográfica (por varilla)	20.000
		Relajación a ciento veinte horas	50.000
IV. <i>Morteros y hormigones</i>		Relajación a mil horas	150.000
Determinación del escurrimiento en la mesa de sacudidas	2.500	Determinación de la dureza Brinell	8.000
Expansión del mortero fresco	3.000	Determinación de la dureza Rockwell	8.000
Fabricación, conservación en aire o en agua y rotura a una edad de seis probetas de mortero, o menos, a flexión y compresión	10.000	Ensayo de una probeta a flexión por choque	5.000
Rotura a flexión y compresión de probetas de mortero. Por una serie de seis probetas o menos	6.000	Aplastamiento de tubos	6.000
Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad por compresión de una serie de seis probetas o menos, cúbicas, de 15 ó 20 centímetros de arista y cilindros de 15 centímetros de diámetro y 30 centímetros de altura	17.000	Fatiga a 2×10^6 ciclos	150.000
Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad por compresión de una serie de seis probetas o menos, cúbicas, de 15 ó 20 centímetros de arista y cilíndricas de 15 centímetros de diámetro y 30 centímetros de altura	20.000	Elementos galvanizados:	
Fabricación, conservación y rotura a flexión de tres probetas prismáticas	20.000	Aspecto superficial	3.000
Rotura a tracción por compresión (ensayo brasileño) de probetas de 15 centímetros de diámetro y 30 centímetros de altura cada una	4.200	Adherencia sobre tres probetas	10.000
Rotura a compresión de una probeta cúbica o cilíndrica	2.000	Masa de recubrimiento (método gravimétrico) sobre tres probetas	28.500
Rotura a flexión de una probeta prismática	4.200	Espesor medio de recubrimiento	15.000
Absorción de agua	4.000	Uniformidad de recubrimiento	15.000
Desgaste en pista	10.000		
Determinación de la consistencia con el cono de Abrams o con la mesa de sacudidas	3.000	VI. <i>Productos cerámicos, refractarios, vidrios y aislantes</i>	
Exudación de agua del hormigón	5.000	Humedad natural	2.000
Diagrama cargas-deformaciones o determinación del módulo de elasticidad a compresión (con probeta) o coeficiente de Poisson	12.000	Absorción de agua	7.600
		Peso específico aparente	3.000
		Porosidad aparente	4.000
		Ensayo de heladicidad (25 ciclos)	25.000
		Resistencia a compresión de una probeta de ladrillo	4.000
		Resistencia de losetas al choque	2.400
		Desgaste en pista	10.000
		Resistencia a flexión de ladrillos o losetas	3.000
		Permeabilidad de tejas, por unidad	3.500
		Resistencia a la flexión de tejas, por unidad	2.500
		VII. <i>Materiales bituminosos</i>	
		Punto de reblandecimiento	5.000
		Penetración	5.000
		Cálculo del índice de penetración	1.000

	Pesetas
Densidad relativa	4.000
Durabilidad	9.000
Pérdida por calentamiento	9.000
Solubilidad en disolventes orgánicos	7.500
Punto de fragilidad Fraass	10.000
Contenido en cenizas	4.000
Punto de inflamación Cleveland	5.000
Destilación	10.000
Contenido en agua	5.000
Sedimentación	6.000
Residuo por evaporación	3.500
Dimensiones de láminas y armaduras:	
Longitud	3.000
Ancho	2.000
Espesor	2.000
Masa por unidad de área	3.000
Masa del saturante	8.000
Plegabilidad	10.000
Contenido en humedad	8.000
Adherencia	2.500
Absorción de aceites de antraceno	10.000
Diámetro de perforaciones	2.500
Estabilidad dimensional	7.500
Número de hilos en trama y urdimbre	7.500
Masa de la materia mineral superficial	8.000
Fluencia	7.500
Adherencia a bloques de mortero:	
A -18 °C	10.000
A -29 °C	20.000
Inmersión en combustibles	10.000
Estabilidad al calor de los componentes de una masilla (veintidós días)	30.000
Periodo de pegajosidad	5.000
Recuperación	4.500
Resistencia a la llama de una masilla de juntas	7.500
Variación de volumen en masillas de juntas	10.000
Compatibilidad de una masilla bituminosa con asfalto	8.000
Composición de una lámina	20.000
Temperatura de rotura por plegabilidad	20.000
Punzonamiento estático	15.000

VIII. Plásticos y cauchos

Espesor	2.000
Resistencia a la tracción y alargamiento en rotura	7.500
Resistencia a la tracción o carga de rotura	5.000
Alargamiento en rotura	5.000
Módulo de elasticidad	7.500
Resistencia mecánica a la percusión (impacto)	5.000
Impacto más prueba de estanqueidad	10.000
Resistencia al desgarro	5.000
Adherencia entre capas	5.000
Espesor en el punto de cruce de los hilos de la malla	5.000
Preparación de láminas con copolímeros acrílicos	15.000
Doblado a bajas temperaturas	5.000
Migración de plastificantes	5.000
Temperatura de Vicat	10.000
Flexibilidad	5.000
Envejecimiento artificial acelerado (cien horas):	
Arco de carbón	7.500
Arco de xenón	15.000
Luz ultravioleta	7.500
Luz ultravioleta e inmersión en agua	6.000
Envejecimiento térmico (siete días)	10.000
Envejecimiento térmico (catorce días)	20.000
Resistencia al ozono (veinticinco horas)	25.000
Comportamiento al calor (estabilidad dimensional)	7.500
Comportamiento al fuego	10.000
Coefficiente de resistencia a la transmisión del vapor de agua	25.000
Comportamiento al agua (veinticuatro horas):	
Absorción	2.000
Extracción	2.000
Resistencia al betún	30.000
Resistencia a las raíces	35.000
Dureza Shore o IRHD	4.000
Contenido en negro de humo	10.000

	Pesetas
Dispersión del negro de humo	10.000
Índice de fluidez	15.000
Densidad	10.000
Deformaciones remanente por compresión	7.500
Resistencia a los disolventes (siete días)	15.000
Espectroscopia (infrarroja)	20.000

IX. Pinturas

Consistencia Krebs-Stormer	5.000
Tiempo de secado «no pick-up»	5.000
Materia fija	5.000
Vehículo fijo	8.000
Dióxido de titanio (porcentaje en peso de pintura)	15.000
Relación de contraste o poder cubriente	10.000
Color de la pintura líquida	1.500
Conservación en el envase	1.500
Estabilidad:	
En envase lleno	6.000
A la dilución	2.500
Propiedades de aplicación	3.000
Resistencia al sangrado	10.000
Aspecto de la película seca de pintura	1.500
Color (escala Munsell de pares de grises)	2.500
Determinación del coeficiente de valoración	1.500
Resistencia a la abrasión Taber	20.000
Resistencia al flujo	10.000
Microesferas de vidrio:	
Aspecto	1.000
Tanto por ciento de defectuosas	10.000
Índice de refracción	5.000
Resistencia a los agentes químicos	20.000
Análisis granulométricos	10.000
Rendimiento de pintura seca y microesferas de vidrio por placa	10.000
Resistencia al desgaste	7.500
Viscosidad Copa Ford	7.500
Finura de molido	7.500
Embutición	7.500

X. Materiales para señalización

Aspecto del material	1.500
Relieve	2.000
Espesor de chapa	2.000
Coefficiente de retroreflexión	5.000
Coefficiente de intensidad luminosa	5.000
Brillo especular	3.500
Color	5.000
Factor de luminancia o reflectancia	3.000
Resistencia al impacto	5.000
Resistencia al calor	5.000
Resistencia al frío	5.000
Resistencia a la humedad	5.000
Resistencia al detergente	3.500
Resistencia a la niebla salina (veinticinco horas o menos)	7.500
Adherencia	3.500
Inmersión en agua	2.000
Absorción de agua	3.000

XI. Suelos

XI.1 Identificación y clasificación

Apertura y descripción de una muestra	1.320
Preparación de muestra para ensayo	1.500
Determinación de los límites de Atterberg	8.250
Límite de retracción	4.180
Análisis granulométrico por tamizado	5.610
Análisis granulométrico por sedimentación	7.550
Material que pasa por el tamiz UNE 0.08	4.320
Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa	2.010
Determinación de la densidad aparente	2.010
Determinación del peso específico real	5.500
Determinación del equivalente de arena	6.500

XI.2 Ensayos químicos

Determinación de carbonatos	3.500
Determinación del contenido de sulfatos solubles	4.600

	Pesetas		Pesetas
Determinación del contenido de materia orgánica (método del permanganato potásico/dicromato potásico y agua oxigenada)	4.200	Ensayos de alteralidad de 25 ciclos de humedad sequedad o calentamiento - enfriamiento	14.500
XI.3 Compactación		Absorción de agua	3.000
Ensayo de apisonado por el método de Proctor Normal	8.370	Peso específico real	5.000
Ensayo de apisonado por el método de Proctor Modificado	12.020	Peso específico neto o relativo	3.000
Densidad máxima de una arena	4.750	Peso específico aparente o elemental	3.000
Densidad mínima de una arena	2.500	Porosidad absoluta	6.000
XI.4 Deformabilidad y cambios volumétricos		Porosidad relativa	5.000
Determinación de la consolidación unidimensional de una muestra, con ocho escalones de carga y tres de descarga (presión máxima de 10 Kp/cm ²)	24.440	Pérdida de peso en agua	5.000
Incremento sobre la cifra anterior por cada escalón más	1.570	Desgaste en pista	10.000
Incremento por espera a consolidación secundaria, por cada escalón-día	2.560	Estudio petrográfico:	
Incremento por determinación de cada curva consolidación-tiempo	2.090	Preparación de una o dos láminas	8.000
Determinación de la consolidación unidimensional en edómetro hidráulico (tipo Rowe)	39.800	Microscopia óptica de una lámina	12.000
Determinación del cambio potencial de volumen por el método Lambe	9.040	XII.1 Resistencia	
Hinchamiento libre sobre muestra inalterada o remoldeada	9.900	Tallado y refrentado de una probeta	5.000
Presión máxima de hinchamiento en muestra inalterada o remoldeada	11.220	Extracción con corona de un testigo a partir de un bloque	8.500
XI.5 Resistencia		Ensayo de carga puntual	1.860
Ensayo de compresión simple, incluida preparación de la probeta	6.780	Ensayo de resistencia a compresión simple o de tracción indirecta	4.510
Ensayo de corte directo, sin consolidación y sin drenaje	10.560	Incremento sobre la anterior tarifa por la medida de las deformaciones longitudinales por medio de flexiómetros mecánicos	4.700
Ensayo de corte directo, consolidado y sin drenaje	17.050	Ensayo de resistencia a compresión simple, midiendo deformaciones longitudinales y transversales con bandas extensométricas, sin incluir tallado, refrentado o pulido	20.830
Ensayo de corte directo, consolidado y con drenaje	28.380	Ensayo de resistencia a compresión simple en prensa servocontrolada, con control del proceso de rotura y medida de las deformaciones longitudinales y transversales	71.500
Ensayo de tracción indirecta (brasileño), incluida preparación de la probeta	10.500	Ensayo triaxial con presiones laterales de hasta 75 kp/cm ² y medida de las deformaciones longitudinales, una probeta (sin incluir tallado, refrentado o pulido)	16.000
Incremento para determinación de la resistencia residual en un ensayo de corte directo (por cada pasada)	1.663	Ensayo triaxial dinámico, en prensa servocontrolada con presiones laterales de hasta 75 kp/cm ² , una probeta (sin incluir tallado, refrentado o pulido)	105.000
Ensayo de corte directo en gravas en equipo de 30 x 30 centímetros	45.000	Ensayo de rozamiento en equipo de corte de 15 x 15 centímetros, una probeta	16.000
Ensayo triaxial, sin consolidación previa y rotura sin drenaje, tres probetas de ϕ 1 1/2"	18.570	XIII. Varios	
Incremento sobre tarifa anterior para probetas de ϕ 4"	16.780	Análisis cualitativo por difracción de rayos X, incluyendo preparación de muestra	20.000
Incremento sobre tarifa anterior para probetas de ϕ 6"	26.500	Análisis cualitativo y cuantitativo de rayos X, incluyendo preparación de muestra	40.000
Ensayo triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje con medida de presiones intersticiales, tres probetas ϕ 1 1/2"	39.680	Tarado de un dinamómetro	7.000
Incremento sobre esta tarifa para probeta de ϕ 4"	36.100	Tarado de un manómetro	7.000
Incremento sobre esta tarifa para probetas de ϕ 6"	50.100	Tarado de una célula	8.000
Ensayo triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje, con medida del cambio de volumen, tres probetas ϕ 1 1/2"	44.110	Tarado completo de un gato	14.000
Incremento sobre esta tarifa para probetas de ϕ 4"	37.000	XIV. Condiciones generales	
Ensayo triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje con probetas de ϕ 9"	90.000	Si los ensayos presentarán particularidades especiales que influyeran en su coste se fijará el precio correspondiente mediante presupuesto, que se presentará previamente al interesado para su conformidad.	
Ensayo triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje, con medida de la presión intersticial, con probetas de ϕ 9"	120.000	Por gastos administrativos de apertura y despacho de un expediente cualquiera se cargará la cantidad de 11.000 pesetas sobre el precio de cada expediente.	
Triaxial cíclico con consolidación previa y medida de la presión intersticial (por cada probeta)	70.200	Por cada copia en más de un expediente con firmas originales se cargará la cantidad de 3.000 pesetas.	
Ensayo de columna resonante sobre probeta de ϕ 1 1/2"	110.000	Los resultados de cada petición se facilitarán en un solo documento, cuya publicación por parte del peticionario no podrá hacerse parcialmente. En cualquier caso deberá citarse la procedencia de los ensayos.	
Incremento sobre la tarifa anterior para la determinación del aumento de rigidas con el tiempo	62.500	Los resultados parciales que puedan adelantarse al peticionario durante la realización de los ensayos no pueden publicarse, sirviendo solamente de información provisional.	
XI.6 Permeabilidad y dispersabilidad		En caso de urgencia acreditada se podrán realizar ensayos anteponiéndose a los de carácter normal que se hallen pendientes de ejecución. (El precio que se aplicará en estos casos será el normal, incrementado en un 50 por 100.)	
Ensayo de permeabilidad bajo carga constante en perímetro	9.020	Excepcionalmente, el Director general del CEDEX podrá establecer reducciones en los precios, por razones sociales, benéficas o de interés público, siempre que las circunstancias que lo aconsejen queden acreditadas.	
Ensayo de permeabilidad bajo carga constante en célula triaxial	17.000		
Ensayo de dispersabilidad	14.500		
XI.7 Medida de características de suelos parcialmente saturados			
Determinación de la relación succión-humedad	26.000		
Determinación de la succión inicial	13.500		
Determinación de la variación de volumen en función de la succión	55.000		
XII. Rocas			
XII.1 Identificación y clasificación			
Ensayo de alteralidad «humedad - sequedad - desmoronamiento»	7.500		